



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Sin que motive debate, en votación económica, se acepta la Propuesta de la Comisión y se abre la discusión en lo general con la modificación propuesta por la Comisión y aceptada por la Asamblea. En votación nominal, se emiten: trescientos diez votos en pro y ningún voto en contra. Aprobado por trescientos diez votos. Abril 12 de 2018.

Jenaro A.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
12 de abril de 2018.

DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Los suscritos, con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno la siguiente propuesta de adición al **Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:</p>	<p>Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:</p>
<p>ARTÍCULO 11.-...</p>	<p>ARTÍCULO 11.-...</p>
<p>Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, cinco integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.</p> <p>...</p>	<p>Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, cinco integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.</p> <p>...</p>
<p>TRANSITORIO</p>	<p>TRANSITORIOS</p>
<p>Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO.- Con fundamento en el primer párrafo del artículo 14 de la Constitucional Política de los Estados</p>



Comisión de Transparencia y Anticorrupción

CÁMARA DE DIPUTADOS

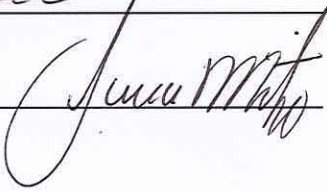
LXIII LEGISLATURA

	Unidos Mexicanos, los procesos que se encuentren en curso en la Sección Instructora de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados continuarán su desahogo conforme al Acuerdo de su integración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2016.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Valencia Guzmán Jesús Salvador, Presidente _____ 


Barrientos Cano, Laura Mitzi; Secretaria (PRI) _____ 

Cavazos Cavazos, Juana Aurora; Secretaria (PRI) _____

Gaeta Esparza, Hugo Daniel; Secretario (PRI) _____

Noble Monterrubio Pedro Luis; Secretario (PRI) _____

Alfaro García, Lorena del Carmen; Secretaria (PAN) _____

Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia; Secretaria (PAN) _____ 

Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís; Secretario (PRD) _____

Villalpando Barrios, Georgina Paola; Secretaria (PVEM) _____

Ochoa Avalos, María Candelaria; Secretaria (MC) _____